



Resolución Directoral

Lima, 31 de Enero del 2018

VISTO:

El Expediente N° 18-000680-DG que contiene la Nota Informativa N° 022-OGC-HNAL-2018 y el Plan de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud 2018 del Hospital Nacional Arzobispo Loayza; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud -, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 597-2006/MINSA fue aprobada la Norma Técnica N° 022-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica", la cual tiene como objetivo establecer las normas y procedimientos para la administración y gestión de la Historia Clínica, así como estandarizar el contenido básico de la Historia Clínica para garantizar un apropiado registro de la atención de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprobó la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", la cual tiene como objetivo establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos;

Que, mediante Nota Informativa N° 022-OGC-HNAL-2018, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, recomienda se apruebe el Plan de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud 2018, mediante Resolución Directoral, para el inicio de su ejecución e implementación respectiva por los responsables de cada una de las actividades;

Que, el "Plan de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud 2018 del Hospital Nacional Arzobispo Loayza", tiene como finalidad gestionar y mitigar los riesgos durante la atención de salud mediante el proceso de análisis crítico de la atención a través de Auditorías Internas;

Que, en virtud de lo antes expuesto, la Oficina de Gestión de la Calidad ha formulado el "Plan de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud 2018", por lo cual resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, conforme a lo recomendado por la Oficina de Gestión de la Calidad en su Nota Informativa N° 022-OGC-HNAL-2018, y con el visto bueno de la Oficina de Gestión de la Calidad, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Dirección Adjunta;



I. VALENCIA

Estando a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 031-2018/MINSA de fecha 19 de enero de 2018 y Resolución Ministerial N° 1262-2004/MINSA modificada por la Resolución Ministerial N° 777-2005/MINSA;

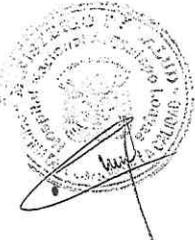


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el "Plan de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud 2018 del Hospital Nacional Arzobispo Loayza", que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución Directoral, el cual consta de 11 folios.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Gestión de la Calidad, la supervisión, ejecución, seguimiento, difusión y monitoreo del "Plan de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud 2018 del Hospital Nacional Arzobispo Loayza".



ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en el portal de la página institucional del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza". (www.hospitalloayza.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Victoria Isabel BAO Castro
Dra. VICTORIA ISABEL BAO CASTRO
C.M.P. 18653 R.N.E 8210
Directora General (e)